

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDLB-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MDLB

Ruc/código :	20605141723	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	E.E.S.S. ONERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:08:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El COMITÉ DE SELECCIÓN, después de haber tenido dos Adjudicaciones Simplificadas fallidas y dos subastas inversas electrónicas, también fallidas, debería tener en cuenta que uno de los puntos por lo que no se consigue el abastecimiento de combustible es el LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION, la cual dice textualmente: ¿ La ubicación del grifo o estación de servicio para el suministro de combustible, deberá realizarse en el grifo o estación de servicio que señale el contratista, necesariamente deben estar ubicadas a una distancia de entre diez (10) a veinte (20) kilómetros aproximadamente de nuestro local ubicado en la Av. Gamarra S/N Negritos, Talara, Piura.

Por lo que recomendamos lo siguiente: para el Lugar y condiciones de entrega: El combustible será entregado en el almacén de Maestranza de la Entidad y cuando la entidad lo requiera el combustible, será abastecido en la estación de servicio del proveedor a las unidades de MDLB, así mismo recomendamos que el Contratista deberá proporcionar en calidad de préstamo de una cisterna (tanque) de 3000 galones de capacidad con su respectivo surtidor e instalación hasta la culminación de la prestación del bien.

A fin de facilitar el suministro de combustible, siendo los Beneficios del abastecimiento en maestranza los siguientes:

- Ahorro de tiempo en que sus unidades recorran una distancia entre diez (10) a veinte (20) kilómetros aproximadamente para abastecer, enfocado directamente en su flujo de viajes, ahorro de combustible, garantizándose así un ABASTECIMIENTO MAS RAPIDO Y SEGURO.

- Respuesta rápida, segura y precisa a sus necesidades diarias. En vista que el abastecimiento lo tendrán en su maestranza municipal.

Acápíte de las bases : Sección: Anexos Numeral: CAPÍTULO 3 Literal: 10 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en coordinación con el Comité de Selección, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo al numeral 29.8 del Art. 29 del Reglamento, dice ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Por lo que, el Comité de Selección a decidido y viendo que el cuestionante pretende adecuar el requerimiento a su conveniencia y tratar de obtener ventaja y beneficio ante los demás postores; por lo tanto, NO ACOGE, la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDLB-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MDLB

Ruc/código :	20605141723	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	E.E.S.S. ONERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:21:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El COMITÉ DE SELECCIÓN debe de tener en cuenta que la FICHA TÉCNICA VERSIÓN 10 (tomada como referencia en las bases) no está vigente, la que actualmente está en vigencia según la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000146-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA desde el 21 de Agosto del 2024 es la ficha técnica versión 11, por lo que se recomienda cambiar en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPÍTULO 3 Literal: 4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000146-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, del 21 de Agosto del 2024.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación realizada por el participante con motivo de la integración se modificará la Ficha observada; por lo tanto, el área usuaria en coordinación con el Comité de Selección han decidido ACOGER dicha observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null